

00101242

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3522

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7600

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 23 de diciembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 23 de diciembre de 2019 11:56

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1308886769	SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1302889082	REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE DIVORCIADO(A)	MANABI	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEPTIMA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 13 de diciembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3220306115	29/12/2008 0 00 00	10625		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el bien inmueble consistente con el DEPARTAMENTO signado con el número UNO del Bloque T, ubicado en el Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci", localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí. DEPARTAMENTO T-UNO, ubicado en la planta baja que consta de sala, comedor, cocina, Baño General, Dormitorio 1, Dormitorio 2 y Dormitorio 3. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR ARRIBA: Lindera con el Departamento T-Tres. POR ABAJO Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE. Lindera con área común de patio en diez metros. POR EL SUR. Lindera con área común de patio y área común de escalera en diez metros. POR EL ESTE: Lindera con área común de patio en siete metros. POR EL OESTE Lindera con el Departamento T-Dos en siete metros. Con un área neta de setenta metros cuadrados, un área de terreno de ciento cuatro coma cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero coma cero cero ochenta y seis por ciento (0,0086%).

Dirección del Bien Conjunto Residencial Leonardo Da Vinci

Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3220334050	29/12/2008 0 00 00	10633		ESTACIONAMIE	Urbano
				NTO	

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el bien inmueble consistente con EL ESTACIONAMIENTO signado con el número CIENTO DIECIOCHO, perteneciente a la Edificación Estacionamiento Leonardo Da Vinci, adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci. ESTACIONAMIENTO NO CIENTO DIECIOCHO.- Compuesto de área para parquear vehículo y ubicado en la planta baja única. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR ARRIBA Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO Lindera con terreno del Estacionamiento POR EL FRENTE. Lindera con el estacionamiento No 117 en 6,85m. POR ATRÁS, lindera con el

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por:

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 23 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3522

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7600

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 23 de diciembre de 2019

Estacionamiento No. 119 en 6,85m. POR LA DERECHA: Lindera con propiedad de Sra. Mónica Mejía (vendedora) en 2,50m POR LA IZQUIERDA: Lindera con área común de circulación vehicular en 2,50m Con un área neta de diecisiete coma ciento veinticinco metros cuadrados, Un área de terreno de Cuarenta y cuatro coma veinte metros cuadrados y una alícuota de cero coma cero doscientos cincuenta y tres por ciento (0,0253%).

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

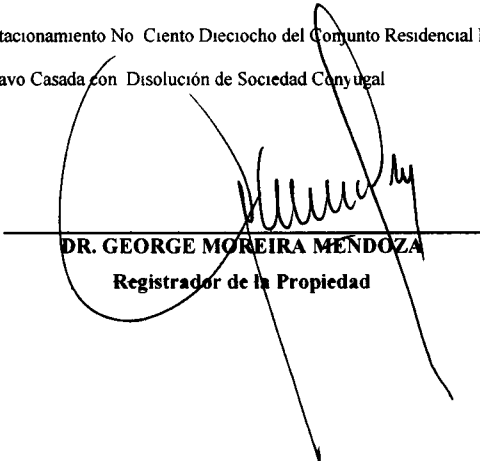
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

5.- Observaciones:

Compraventa del Departamento T-Uno y Estacionamiento No Ciento Dieciocho del Conjunto Residencial Leonardo Da Vinci, ubicado en la calle sin nombre , Barrio Las Cumbres.

La Compradora Sra.Cecilia Isabel Saltos Bravo Casada con Disolución de Sociedad Conyugal

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por:

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por.

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 23 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000002230

00101243



20191308007P01573

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308007P01573					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (17:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302889082	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308886769	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AVALÚO MUNICIPAL \$ 36.854,92					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		32000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308007P01573
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (17:05)
OTORGA:	NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**ESPACIO
EN BLANCO**



Notaria 7 Manta

00101244



2019 AÑO	13 PROVINCIA	08 CANTON	007 NOTARIA	P01573 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

LA SEÑORA NARCISA MONCERRATE REZAVALA ZAMBRANO

**COMPRAVENTA: \$ USD 32.000,00
AVALUO MUNICIPAL: \$ 36.854,92**

A FAVOR DE

LA SEÑORA CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO

**ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**

OTORGADA POR:

LA SEÑORA CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO

A FAVOR DE:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CUANTIA HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA.

DI: 4 COPIAS


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**; ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-AM. de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte :

A) La señora NARCISA MONCERRATE REZAVALA ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana de estado civil divorciada, de 63 años de edad, de profesión Magister, domiciliada la urbanización Ciudad del Mar de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono 052388535, con cédula de ciudadanía número 1302889082

B) La señora CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal inscrita el 17 de marzo del 2008, de 42 años de edad, de profesión Licenciada, domiciliada en la via circunvalación , parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono 052317008, correo electrónico saltoscecilia@hotmail.com con número de cédula 1308886769

C) Y, por otra parte, la señora Ingeniera MARICELA DOLORES VERA CRESPO de estado civil casada, mayor de edad; legalmente capaz; Dirección para notificación: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: (02)3970500, Correo



electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR** que proceden a otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, A) La señora NARCISA MONCERRATE REZAVALA ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano de estado civil divorciado, de 63 años de edad, de profesión Magister, domiciliada la urbanización Ciudad del Mar de la y cantón Manta, provincia de


Dra. Mirta Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Manabí, con número de teléfono 052388535, quien en adelante se le denominará como la "PARTE VENDEDORA" B) La señora **CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal inscrita el 17 de marzo del 2008, de 42 años de edad, de profesión Licenciada, domiciliada en la vi circunvalación, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono 052317008, correo electrónico saltoscecilia@hotmail.com, quien en adelante se le denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - La "PARTE VENDEDORA", es propietario de un bien inmueble consistente en un Departamento bajo el régimen de Propiedad Horizontal en el Conjunto Residencial Leonardo Da Vinci signado con el numero Departamento T- UNO y el estacionamiento numero CIENTO DIECIOCHO perteneciente a la Edificación Estacionamiento Leonardo Da Vinci adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, ubicado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres ingresando por la vía circunvalación, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido mediante escritura pública de compra venta a la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda Pichincha, ante la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta el 23 de Diciembre del año 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 7 de enero del año 2009. Los mismos que tienen las siguientes Linderos y dimensiones: Departamento T- UNO.- ubicado en la planta baja que consta de sala, comedor, cocina, Baño General,' Dormitorio 1,



Dormitorio 2 y Dormitorio 3. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento T-Tres., POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación, POR EL NORTE: Lindera con área común de patio en 10.00m, POR EL SUR: Lindera con área común de patio y área común de escalera en 10.00m POR EL ESTE: Lindera con área común de patio en 7.00m, POR EL OESTE: Lindera con el Departamento T-Dos en 7.00m. El bien inmueble tiene un ÁREA NETA de setenta metros cuadrados, un ÁREA DE TERRENO de ciento cuatro coma cincuenta y dos metros cuadrados y UNA ALICUOTA de cero coma cero cero ochenta y seis por ciento (0,0086%). Estacionamiento signado con el número CIENTO DIECIOCHO, perteneciente a la Edificación Estacionamiento Leonardo Da Vinci. Adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci. Estacionamiento compuesto de área para parquear vehículo y ubicado en la planta baja única. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo, POR ABAJO: Lindera con terreno del Estacionamiento, POR EL FRENTE, Lindera con el estacionamiento No. 117 en 6,85m, POR ATRAS, lindera con el Estacionamiento No. 119 en 6,85m POR LA DERECHA: Lindera con propiedad de Sra. Mónica Mejía (vendedora) en 2.50m, POR LA IZQUIERDA: Lindera con área común de circulación vehicular en 2.50m. Con un ÁREA NETA de diecisiete coma ciento veinticinco metros cuadrados, UN ÁREA DE TERRENO de Cuarenta y cuatro coma veinte metros cuadrados y una ALÍCUOTA de cero coma cero doscientos cincuenta y tres por ciento (0,0253%). **TERCERA:**

COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, y como cuerpo cierto, a favor de la "PARTE COMPRADORA la señora CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO, el inmueble descrito anteriormente consistente en un Departamento bajo el régimen de Propiedad Horizontal en el Conjunto Residencial Leonardo Da Vinci signado con el numero Departamento T- UNO y el estacionamiento numero CIENTO DIECIOCHO perteneciente a la Edificación Estacionamiento Leonardo Da Vinci adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, ubicado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres ingresando por la vía circunvalación, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, tienen las siguientes Linderos y dimensiones: Departamento T- UNO.- ubicado en la planta baja que consta de sala, comedor, cocina, Baño General, Dormitorio 1, Dormitorio 2 y Dormitorio 3. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento T-Tres., POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación, POR EL NORTE: Lindera con área común de patio en 10.00m, POR EL SUR: Lindera con área común de patio y área común de escalera en 10.00m POR EL ESTE: Lindera con área común de patio en 7.00m, POR EL OESTE: Lindera con el Departamento T-Dos en 7.00m. El bien inmueble tiene un ÁREA NETA de setenta metros cuadrados, un ÁREA DE TERRENO de ciento cuatro coma cincuenta y dos metros cuadrados y UNA ALICUOTA de cero coma cero cero ochenta y seis por ciento (0,0086%). Estacionamiento signado con el número CIENTO DIECIOCHO, perteneciente a la Edificación



Estacionamiento Leonardo Da Vinci. adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci. Estacionamiento compuesto de área para parquear vehículo y ubicado en la planta baja única. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo , POR ABAJO: Lindera con terreno del Estacionamiento, POR EL FRENTE, Lindera con el estacionamiento No. 117 en 6,85m, POR ATRAS, lindera con el Estacionamiento No. 119 en 6,85m , POR LA DERECHA: Lindera con propiedad de Sra. Mónica Mejía (vendedora) en 2.50 m., POR LA IZQUIERDA: Lindera con área común de circulación vehicular en 2,50 m. Con un ÁREA NETA de diecisiete coma ciento veinticinco metros cuadrados, UN ÁREA DE TERRENO de Cuarenta y cuatro coma veinte metros cuadrados y una ALÍCUOTA de cero coma cero doscientos cincuenta y tres por ciento (0,0253%). **CUARTA: PRECIO.** - El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 32.000,00)**, que serán mediante crédito otorgado por el BIESS el mismo que transferirá los valores a la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. . **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión del inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA". Al

saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **SEXTA: GASTOS.** -

Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA:**

DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y

SANEAMIENTO. - No obstante de haberse determinado superficie y linderos

en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio pactado, la

"PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas,

salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva

de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y

transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La

"PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen. Al

efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. Sin perjuicio de lo señalado, la

"PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad

con la Ley. DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS. - La "PARTE COMPRADORA"

declara que los recursos con lo que se pagan y se entregan por el precio

pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato se paga con

un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES**

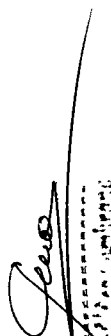
ESPECIALES. - La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora



hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedor, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad del comprador y vendedor, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

-Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas


BOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses.

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura. – **SEGUNDA PARTE:**

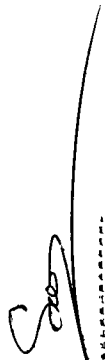
CONTRATO PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, contenida en las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente Contrato: a)

Por una parte la señora MARICELA DOLORES VERA CRESPO de estado civil casada mayor de edad, de profesión Ingeniera en Comercio Exterior y Negocios Internacionales, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de apoderado especial, parte a la cual en adelante se denominará El Acreedor, El Banco o El BIESS; b) Y por otra parte comparece la señora CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO , mayor de edad, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal inscrita el 17 de marzo del 2008, de profesión Licenciada, por sus propios y personales derechos domiciliada en la vi circunvalación , parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, a quien en lo posterior se le denominará La Parte Deudora; Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Manta y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el



otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) La señora CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO, en su calidad de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un Departamento bajo el régimen de Propiedad Horizontal en el Conjunto Residencial Leonardo Da Vinci signado con el numero Departamento T- UNO y el estacionamiento numero CIENTO DIECIOCHO perteneciente a la Edificación Estacionamiento Leonardo Da Vinci adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, ubicado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres ingresando por la vía circunvalación, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, a la señora NARCISA MONCERRATE REZAVALA ZAMBRANO. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que


ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: LINDEROS GENERALES: Departamento T-UNO.- ubicado en la planta baja que consta de sala, comedor, cocina, Baño General, Dormitorio 1, Dormitorio 2 y Dormitorio 3. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento T-Tres., POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación, POR EL NORTE: Lindera con área común de patio en 10.00m, POR EL SUR: Lindera con área



común de patio y área común de escalera en 10.00m POR EL ESTE: Lindera con área común de patio en 7.00m, POR EL OESTE: Lindera con el Departamento T-Dos en 7.00m. El bien inmueble tiene un ÁREA NETA de setenta metros cuadrados, un ÁREA DE TERRENO de ciento cuatro coma cincuenta y dos metros cuadrados y UNA ALICUOTA de cero coma cero cero ochenta y seis por ciento (0,0086%). Estacionamiento signado con el número CIENTO DIECIOCHO, perteneciente a la Edificación Estacionamiento Leonardo Da Vinci. Adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci. Estacionamiento compuesto de área para parquear vehículo y ubicado en la planta baja única. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo, POR ABAJO: Lindera con terreno del Estacionamiento, POR EL FRENTE, Lindera con el estacionamiento No. 117 en 6,85m, POR ATRAS, lindera con el Estacionamiento No. 119 en 6,85m, POR LA DERECHA: Lindera con propiedad de Sra. Mónica Mejía (vendedora) en 2.50 m , POR LA IZQUIERDA: Lindera con área común de circulación vehicular en 2,50 m.. Con un ÁREA NETA de diecisiete coma ciento veinticinco metros cuadrados, UN ÁREA DE TERRENO de Cuarenta y cuatro coma veinte metros cuadrados y una ALÍCUOTA de cero coma cero doscientos cincuenta y tres por ciento (0,0253%). Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea

levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en



00101251



Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los



créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO**

VENCIDO. EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto. 2.- En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3. En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de que a juicio de El Acreedor se

Ver
Dr. M. G. F. ...
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6. En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12. En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento



de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. **13.** En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **14.** En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. **15.** Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. **16.** En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos. **17.** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. **18.** En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. **19.** En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado. **20.** En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real. **21.** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE


BOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de



desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya

[Firma manuscrita]

Dr. María Cecilia Ordóñez Sandoval
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se



hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este


ROGADO
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA.- **DÉCIMO**

CUARTA: INSCRIPCIÓN. LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION. Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo



establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.

DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y

se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Abg. Dolores Del Rocío Cuzco Torres. **Mat. N°13-1993-136**

FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta, la misma que es fiel copia del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva y que se eleva a la categoría de instrumento público. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Se hayan pagado los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, como de alcabala, y sus adicionales los mismos que se incorporan a este Registro. Manifiestan la partes contratantes que no tienen parentesco alguno y queda autorizada la parte compradora para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo previo al cumplimiento de los requisitos


BOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Notaria 7 Manta



legales. Leída que les fue íntegramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, que da fe.



NARCISA MONCERRATE REZAVALA ZAMBRANO

C.C. 1302889082 Vot. # 0005-056

Domicilio: Manta, urbanización ciudad del Mar, Edificio La Cascada, Departamento 504

celular : 0998199157

correo electrónico: narcisarezavala2@gmail.com

CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO

Ced. # 1308886769 Vot. 0080- 002

Domicilio: Condominio Leonardo Da-Vinci Bloque T5 vía circunvalación parroquia Tarqui, cantón Manta

Teléfono: 052317008, Móvil: 0991813233

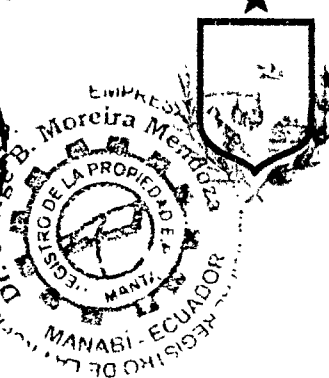
correo electrónico: saltoscecilia@hotmail.com





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101257



Ficha Registral-Bien inmueble

10625

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19026524

Certifico hasta el día de hoy 09/12/2019 15:30:04:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO

Código Catastral 3220306115

Fecha Apertura: Lunes, 29 de diciembre de 2008

Cantón: MANTA

Parroquia: TARQUI

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: Conjunto Residencial Leonardo Da Vinci

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble consistente con el DEPARTAMENTO signado con el número UNO del Bloque T, ubicado en el Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci", localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí. DEPARTAMENTO T-UNO, ubicado en la planta baja que consta de sala, comedor, cocina, Baño General, Dormitorio 1, Dormitorio 2 y Dormitorio 3. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento T-Tres. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área común de patio en diez metros. POR EL SUR: Lindera con área común de patio y área común de escalera en diez metros. POR EL ESTE: Lindera con área común de patio en siete metros. POR EL OESTE: Lindera con el Departamento T-Dos en siete metros. Con un área neta de setenta metros cuadrados, un área de terreno de ciento cuatro coma cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero coma cero ochenta y seis por ciento (0,0086%).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	961	28/may /2003	4 330	4 340
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1446	19/ago /2003	5 013	5 026
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACION DE SOLAR	1876	28/oct/2003	10 332	10 341
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	14	05/may /2004	66	77
PLANOS	PLANOS	24	15/jul /2004	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	15	15/jul /2004	525	611
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	61	07/ene /2009	970	996

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 28 de mayo de 2003

Número de Inscripción: 961

Folio Inicial: 4330

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2149

Folio Final: 4340

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 28 de abril de 2003

a.- Observaciones:

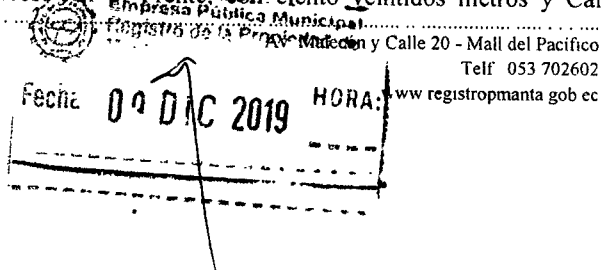
Compraventa de terreno ubicado en la calle Sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía Circunvalación. Área Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con ciento veintidós metros y Calle

Certificación impresa por: maria_cedeno

Ficha Registral: 10625

Lunes, 09 de diciembre de 2019 15:30

Pag 1 de 5



Proyectada (catorce metros de ancho); Atrás, con ciento veintidós metros y Paolo Aliatis Mejía; por el Costado Derecho, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 03); y, por el Costado Izquierdo, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 04). Con un área total de Diez mil cuatrocientosnoventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2003

Número de Inscripción: 1446

Folio Inicial: 5013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3373

Folio Final: 5026

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 2003

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Las cumbres, Con un area total de Mil Setecientos treinta y un metros con noventa centímetros cuadrados. El vendedor representado por la Sra. Monica Alexandra Mejía Gross. y la Asociacion Mutualista Pichiancha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1637	10/jul /2002	14 634	14.643

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] **UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR**

Inscrito el : martes, 28 de octubre de 2003

Número de Inscripción: 1876

Folio Inicial: 10332

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4387

Folio Final: 10341

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de octubre de 2003

a.- Observaciones:

Unificacion de 2 lotes de terrenos adquiridos el 28 de Mayo del 2003 y Agosto 19 del 2003. Terreno ubicadobarrio Las Cumbres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	961	28/may /2003	4 330	4 340

00101258

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

COMPRA VENTA

1446

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el : miércoles, 05 de mayo de 2004

Número de Inscripción: 14

Folio Inicial: 66

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1764

Folio Final: 77

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de abril de 2004

a.- Observaciones:

Area Entrega Recepcion Planos. Areas Verdes entregadas al Municipio 6.650, 25M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	28/oct/2003	10 332	10 341

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 2004

Número de Inscripción: 24

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2935

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de junio de 2004

a.- Observaciones:

Planos del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACION	CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	15/jul/2004	525	611

[6 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 2004

Número de Inscripción: 15

Folio Inicial: 525

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2934

Folio Final: 611

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de junio de 2004

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denominando Leonardo Da Vinci.

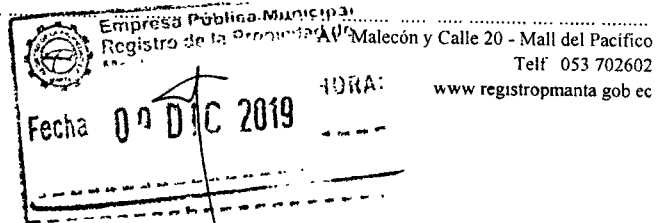
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: maria_cedeno

Ficha Registral: 10625

lunes, 09 de diciembre de 2019 15:30

Pag 3 de 5





Calidad	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	28/oct/2003	10 332	10 341

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el : miércoles, 07 de enero de 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 61

Folio Inicial: 970

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Número de Repertorio: 98

Folio Final: 996

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de diciembre de 2008

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el bien inmueble consistente en el Departamento signado con el Numero UNO, del Bloque T, ubicado en el Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci", localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la via Circunvalacion del Cantón Manta, Provincia de Manabí, y el Estacionamiento signado con el numero Ciento Dieciocho, perteneciente a la Edificacion Estacionamiento Leonardo Da Vinci, adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	08/ago/2006	890	932

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:30:04 del lunes, 09 de diciembre de 2019

A petición de: MERO RITA MONSERRATE

Elaborado por : MARIA ASUNCION CEDENO

1306998822



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

Certificación impresa por : maria_cedeno
Ficha Registral: 10625
lunes, 09 de diciembre de 2019 15:30
Pag 4 de 5

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

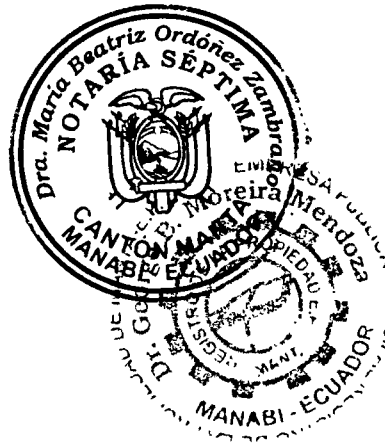
Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Fecha: 09 DIC 2019 HORA: 11:00



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101259



ESPACIO EN
BLANCO

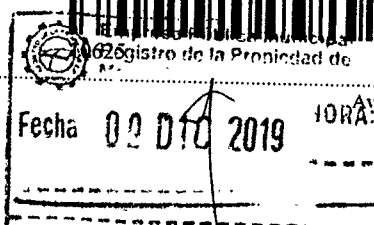
Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



Certificación impresa por: maria_cedeno
Ficha Registral. 10625
lunes, 09 de diciembre de 2019 15:30
Pag 5 de 5



10RA: Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101260

Ficha Registral-Bien Inmueble

10633

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19026524

Certifico hasta el día de hoy 09/12/2019 15:41:30:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien. ESTACIONAMIENTO

Código Catastral. 3220334050

Fecha Apertura lunes, 29 de diciembre de 2008

Cantón: MANTA

Parroquia TARQUI

Barrio-Sector N/D

Avenida N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien. Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble consistente con EL ESTACIONAMIENTO signado con el numero CIENTO DIECIOCHO, perteneciente a la Edificación Estacionamiento Leonardo Da Vinci, adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci. ESTACIONAMIENTO NO. CIENTO DIECIOCHO.- Compuesto de área para parquear vehículo y ubicado en la planta baja única. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del Estacionamiento. POR EL FRENTE, Lindera con el estacionamiento No. 117 en 6,85m. POR ATRÁS, lindera con el Estacionamiento No. 119 en 6,85m. POR LA DERECHA: Lindera con propiedad de Sra. Mónica Mejía (vendedora) en 2,50m. POR LA IZQUIERDA: Lindera con área común de circulación vehicular en 2,50m. Con un área neta de diecisiete coma ciento veinticinco metros cuadrados, Un área de terreno de Cuarenta y cuatro coma veinte metros cuadrados y una alícuota de cero coma cero doscientos cincuenta y tres por ciento (0,0253%).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION	1884	16/jul /2001	15 833	15 838
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	605	01/mar /2006	7 699	7 711
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	21	08'ago./2006	890	932
PLANOS	PLANOS	19	08'ago /2006	167	170
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	61	07'ene /2009	970	996

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] PARTICIÓN

Inscrito el : lunes, 16 de julio de 2001

Número de Inscripción: 1884

Folio Inicial: 15833

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3371

Folio Final: 15838

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de julio de 2001

a.- Observaciones:

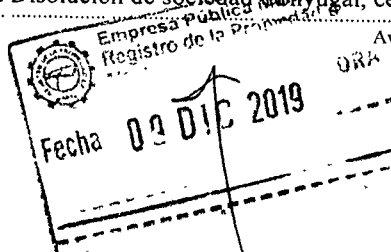
Particion de Inmueble dentro del Juicio de Liquidación de sociedad conyugal celebrada ante la Notaría Tercera de Manta, 10 de Marzo del 2000, inscrita el 12 de Julio del 2000. Sobre terreno ubicado en el sitio Las Cumbres de la parroquia Tarqui, Posteriormente rectificaron las medidas del terreno, segun escritura celebrada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 5 de Julio del 2001, inscrita el 9 de Julio del 2001. A la Sra. Monica Mejia Gross, le corresponde un predio signado como literal C, que tiene una superficie total de Ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. Y al Sr. Giovanni Aliatis le corresponde 2 lotes de terrenos signados como A y B. Con fecha Junio 2 del 2000, se inscribió la Disolución de sociedad conyugal, celebrada entre los Sres. Giovanni

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:10633

lunes, 09 de diciembre de 2019 15:41

Pag 1 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Celestino Aliáis Guidotti y Sra. Mónica Mejía Gross, dictada por el Juzgado 6to. De lo Civil de Manabí el 11 de Mayo del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIAIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de COMPRA VENTA

[2] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 01 de marzo de 2006

Número de Inscripción: 605

Folio Inicial: 7699

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1040

Folio Final: 7711

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de enero de 2006

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la calle sin nombre del Barrio Las Cumbres, parroquia Tarqui del Cantón MantaSup. Mil setecientos cincuenta metros cuadrados. La Compradora representada por Sra. Econ. Jeannet Fasce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1884	16/jul/2001	15 833	15.838

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 08 de agosto de 2006

Número de Inscripción: 21

Folio Inicial: 890

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3683

Folio Final: 932

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

a.- Observaciones:

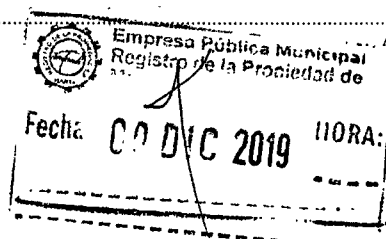
Constitucion Propiedad Horizontal denominado Estacionamientos Leonardo Da Vinci. la Asociacion Mutualista representado por la Sra. Econ. Jeannet Fasce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

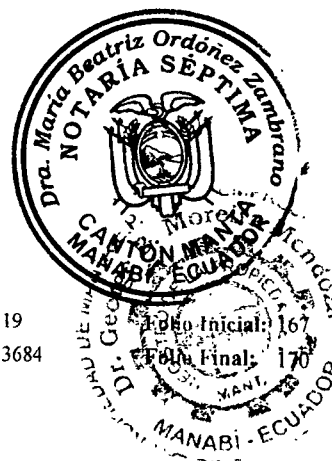
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	ESTACIONAMIENTOS LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	605	01/mar/2006	7.699	7 711
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	08/ago./2006	890	932



00101261



[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 08 de agosto de 2006

Número de Inscripción: 19

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3684

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

a.- Observaciones:

Planos de la Edificación Estacionamientos Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	ESTACIONAMIENTOS LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	605	01/mar /2006	7 699	7 711
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	08/ago /2006	890	932

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : miércoles, 07 de enero de 2009

Número de Inscripción: 61

Folio Inicial: 970

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 98

Folio Final: 996

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de diciembre de 2008

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el bien inmueble consistente en el Departamento signado con el Numero UNO, del Bloque T, ubicado en el Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci", localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la via Circunvalacion del Cantón Manta, Provincia de Manabí, y el Estacionamiento signado con el numero Ciento Dieciocho, perteneciente a la Edificación Estacionamiento Leonardo Da Vinci, adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REZA VALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	08/ago /2006	890	932

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:41:31 del lunes, 09 de diciembre de 2019

A petición de: MERO RITA MONSERRATE

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

Interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

ESPACIO EN
BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



10633

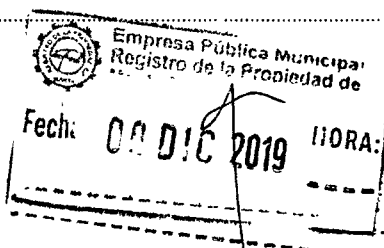


Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 10633

lunes, 09 de diciembre de 2019 15:41

Pag 4 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102019-002472

N° ELECTRÓNICO : 200724

00101262

Fecha: 2019-10-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-22-03-06-115

Ubicado en: DEPARTAMENTO T1 CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 70.00 m²
Área Comunal: 79.96 m²
ea Terreo: 104.52 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302889082	REZAVALA ZAMBRANO-NARCISA MONCERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,794.59

CONSTRUCCIÓN: 28,609.88

AVALÚO TOTAL: 34,404.47

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES 47/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 03 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



12505YG3X1K3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-10-14 08:44:11

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102019-002644

N° ELECTRÓNICO : 200791

00101263

Fecha: 2019-10-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-22-03-34-050

Ubicado en: EST. LEONARDO DA VINCI # 118

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 17.13 m²

Área Comunal: 27.08 m²

Área Terreo: 44.20 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302889082	REZAVALA ZAMBRANO-NARCISA MONCERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,450.45

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 2,450.45

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 45/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 09 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



12677RIRX6QX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-10-14 10:55:45



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**N° 102019-002932**

Manta, miércoles 16 octubre 2019

00101264**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE** con cédula de ciudadanía No. **1302889082**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 15 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



129651GGXBHK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101265



N° 102019-002923

Manta, miércoles 16 octubre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-22-03-34-050 perteneciente a REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE con C.C. 1302889082 ubicada en EST.LEONARDO DA VINCI # 118 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2,450.45 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 45/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 15 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



1295600NN5AA

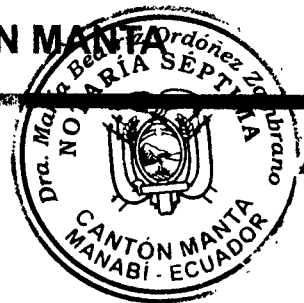
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101266

**N° 102019-002922**

Manta, miércoles 16 octubre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-22-03-06-115 perteneciente a REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE con C.C. 1302889082 ubicada en DEPARTAMENTO T1 CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$34,404.47 TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES 47/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 15 noviembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



12955YIDJSKL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIOS
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101267

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FABRICA)

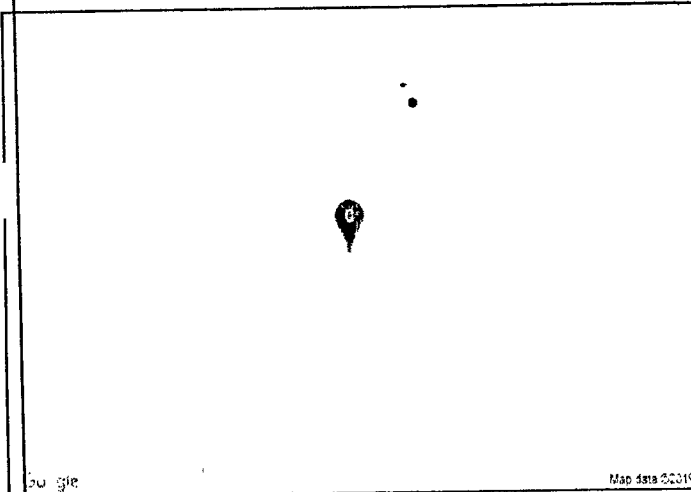
FECHA DEL INFORME: 18/07/2019
Nº CONTROL: 180793840019

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
3220334050
TARQUI

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO: No 072045
OCUPACIÓN DE SUELO: P-HORIZONTAL
REGLAMENTO
LOTE MIN: -
FRENTE MIN: -
N. PISOS: -
ALTURA MÁXIMA: -
COS: -
CUS: -
FRENTE: -
LATERAL 1: -
LATERAL 2: -
POSTERIOR: -
ENTRE BLOQUES: -

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: 17,128m²
AREA COMUN: -
ALICUOTA: 0,0253%
ÁREA TOTAL: 44,20m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Galo Álvarez Gonzalez

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

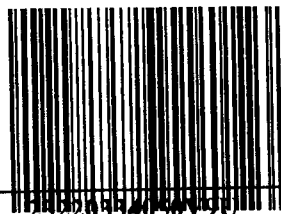
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

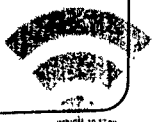
Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.



3220334050190



#MANTADIGITAL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101268

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 10-10-2019
N° CONTROL: 000

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO DA VINCI
3220306115
TARQUI

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO P-HORIZONTAL 072046
OCUPACIÓN DE SUELO REGLAMENTO
LOTE MIN: -
FRENTE MIN: -
N. PISOS: -
ALTURA MÁXIMA: -
COS: -
CUS: -
FRENTE: -
LATERAL 1: -
LATERAL 2: -
POSTERIOR: -
ENTRE BLOQUES: -

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

ÁREA NETA: 70,00m²
ÁREA COMUN: -
ALICUOTA: 0,0086%
ÁREA TOTAL: 104,52m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez González

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés..



322030611512C

#MANTADIGITA

ESPACIO
MILANO

ESPACIO
MILANO

Oficio No 754-DACPM-JFMC-2019
Manta, Octubre 18 del 2019

Señora
Narcisa Monserrate Rezavala Zambrano
Ciudad.-

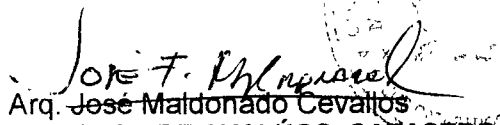
De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección en octubre 17-2019, que en su parte pertinente solicita copias de las Fichas Catastrales de los bienes inmuebles, signado con la clave catastral No. 3220306115 ubicado en el CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI DEPARTAMENTO T1 y la clave catastral No. 3220334050 ubicado en el ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI 118, al respeto me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a su petición y a la información existente en los archivos del catastro Municipal del Manta GIS, adjunto al presente sirvase encontrar copias de las fichas catastrales No.3220306115 y 3220334050, mismas que se encuentran registrados a nombre de NARCISA MONCERRATE, REZAVALA ZAMBRANO.

Particular que le informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. José Maldonado Cevallos
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO
Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por	Lcda. Deli Chávez Delgado - Analista Secretarial 2
Revisado por	Arq. José Maldonado C. - DIRECTOR
No trámite	S/N.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101270



Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depuración\)](#)
[Borrar](#)
[Asignar Avalúo de Peritaje por Año](#)
[Especificar](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH				
3	22	03	06	115				
					Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal
					Imagen	Documento		
					Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de PH	Historial de Propietario
					Código Catastral	3-22-03-06-115		
					Notaría			
					Notario	SIN ESPECIFICAR		
					Zona	URBANA		
					Parroquia	TARQUI		
					Barrio	CORREGIR		
					Clasificación	DEPURACION CATASTRO		
					Modo de uso	SIN ESPECIFICAR		
					Tenencia	SIN ESPECIFICAR		
					Intersección uno	VIA PUERTO - AEROPUERTO		
					Intersección dos	VIA PUERTO - AEROPUERTO		
					Característica	S/D		
					Pendiente	N. A		
					Área.	104.52		
					Perímetro	0.00		
					Área Geo.	104.52		
					Perímetro Geo.	0.00		
					F. Notarización.	12/23/2008		
					F. Inscripción	12/23/2008		
					Electricidad	False		
					Agua	False		
					Alcantarillado	False		
					Bloqueado.	False		
					Tercera Edad	False		
					Observación	EDIF. DECLARADO PROP. HOR. EN EL 2004, 08/11/04 Y.C.S.- C-899-08 -SELLO 12/30/08 Y.C.S.- ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X LCDA. MARISOL A ELAB. X LCDA. DELI CH.D. OCTB.-03-19.-		
					Frente Útil	0.00		
					Frente Total	0.00		
					Dirección.	DEPARTAMENTO T1 CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI		
					Expropiado	False		
					Promotores	False		
					Avalúo de Peritaje Judicial	0.00		
					Avalúo de Peritaje Técnico	0.00		
					Doc. Representante			
					Des. Representante			
					Discapacitados	False		



Número de Bloque	Número Piso	Estado Piso	Activo	Fecha Activo	Área	Fecha Construcción	Observación	Acción	Fec Act
------------------------	----------------	----------------	--------	-----------------	------	-----------------------	-------------	--------	------------

**FIRMES CON
EL CAMBIO**

194.170.40.48 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF**ESPACIO
EN BLANCO**

00101271



Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Avalúo de Peritaje por Año](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	03	34	050

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de PH	Historial de Propietario	

Código Catastral: 3-22-03-34-050

Notaría:

Notario: SIN ESPECIFICAR

Zona: URBANA

Parroquia: TARQUI

Barrio: OTRAS AREAS

Clasificación: DEPURACION CATASTRO

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 44.20

Perímetro: 0.00

Área Geo.: 44.20

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 12/23/2008

F. Inscripción: 12/23/2008

Electricidad: False

Agua: False

Alcantarillado: False

Bloqueado: False

Tercera Edad: False

Observación: SELLO CONST. DE PROP.HH. 07/27/06 Y.C.S.- C-900-08.- SELLO 12/30/08 Y.C.S.- EL ESTACIONAMIENTO ESTA A LA INTERPERIE, NO TIENE CUBIERTA NI CERRAMIENTO ALGUNO. JCM. 09/10/19.- ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X LCDA. MARISOL A. ELAB. X LCDA. DELI CH.D. OCTB.-09-19.-

Frente Útil: 0.00

Frente Total: 0.00

Dirección: EST.LEONARDO DA VINCI # 108

Expropiado: False

Promotores: False

Avalúo de Peritaje Judicial: 0.00

Avaluo de : 0.00

Peritaje

Técnico :

Doc.

Representante

:

Des.

Representante

:

Discapacitados False

:



FIRMES CON
EL CAMBIO

194.170.40.48 (SERVERGAD-APP)

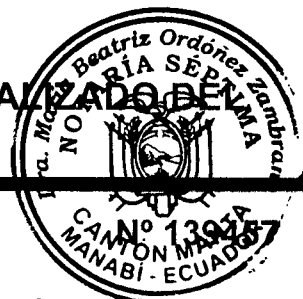
© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

ESPACIO
EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

00101272
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
CANTÓN MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL

3-22-03-06-115

ÁREA

104.52

AVALUO

34404.47

CONTROL

514413

TÍTULO N°

139457

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO

VALOR A PAGAR

1302889082

REZAVALA ZAMBRANO NARCISA
MONCERRATE

DEPARTAMENTO T1 CONJUNTO
HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI

IMPUESTO PRINCIPAL
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

344.04

103.21

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

TOTAL A PAGAR

\$ 447.25

VALOR PAGADO

\$ 447.25

SALDO

\$ 0.00

1308886769

SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL

NA

Fecha de pago: 2019-12-13 12:03 08 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T2000117090

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

00101273
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN

Una escritura publica de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL

3-22-03-08-115

ÁREA

104.52

AVALUO

34404.47

CONTROL

514416

TÍTULO N°

139458

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1302889082	REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE	DEPARTAMENTO T1 CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308886769	SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL	NA

CONCEPTO	UTILIDADES	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		53.57
	TOTAL A PAGAR	\$ 54.57
	VALOR PAGADO	\$ 54.57
	SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago 2019-12-13 12:03:09 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T973150291

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



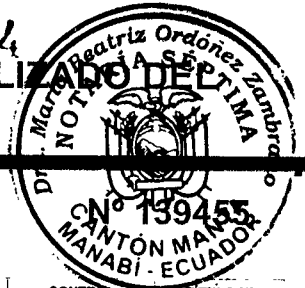
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

00101274
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia
TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL

3-22-03-34-050

ÁREA

44.2

AVALUO

2450.45

CONTRATO

514411

TÍTULO N°

139455

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO

VALOR A PAGAR

1302889082

REZAVALA ZAMBRANO NARCISA
MONCERRATE

EST.LEONARDO DA VINCI # 118

IMPUESTO PRINCIPAL

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

24.50

7.35

\$ 31.85

\$ 31.85

\$ 0.00

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

TOTAL A PAGAR

VALOR PAGADO

SALDO

1308886769

SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL

NA

Fecha de pago: 2019-12-13 12:03:06 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T342376318

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales
o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

00101275
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 139456

OBSERVACIÓN

Una escritura publica de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
2-22-03-34-050	44.2	2450.45	514412	139456

VENDEDOR			UTILIDADES		VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		
1302889082	REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE	EST.LEONARDO DA VINCI # 118	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		4.40
				TOTAL A PAGAR	\$ 5.40
				VALOR PAGADO	\$ 5.40
				SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308886769	SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL	NA

Fecha de pago 2019-12-13 12:03.07 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T815809968

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

009042800

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00101276



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1302889082001

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

REZAVALA ZAMBRANO NARCISA

RAZÓN SOCIAL:

CONJ. HABIT. LEONARDO DA VINCI DPTO. TOLACAY

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

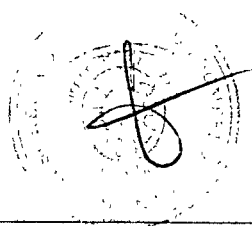
AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 655438
CAJA: BATIA KAVIEDES
FECHA DE PAGO: 30/09/2019 10:33:50

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 29 de diciembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

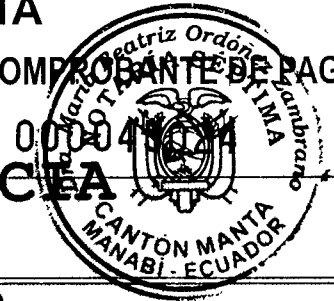
911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00101277

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1302005002001

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

REZAVALA ZAMBRANO NARCISA

RAZÓN SOCIAL:

CONJ. HABIT. LEONARDO DA VINCI

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 655827
CAJA: BATIA KAVIEDES
FECHA DE PAGO: 03/10/2019 11:19:25

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 01 de enero de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

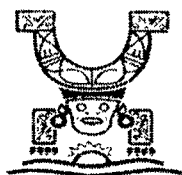
00101278



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTADOR	
3-22-03-34-050	44,20	\$ 3 336,37	EST LEONARDO DA VINCI # 118	2019	394704	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE		1302889082				
29/01/2019 16:03:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,24	(\$ 0,10)	\$ 0,14
			MEJORAS 2012	\$ 0,21	(\$ 0,08)	\$ 0,13
			MEJORAS 2013	\$ 0,34	(\$ 0,14)	\$ 0,20
			MEJORAS 2014	\$ 0,36	(\$ 0,14)	\$ 0,22
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,03	(\$ 0,01)	\$ 0,02
			MEJORAS 2017	\$ 0,54	(\$ 0,22)	\$ 0,32
			MEJORAS 2018	\$ 0,88	(\$ 0,35)	\$ 0,53
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 3,01	(\$ 1,20)	\$ 1,81
			TOTAL A PAGAR			\$ 3,38
			VALOR PAGADO			\$ 3,38
			SALDO			\$ 0,00

29/01/2019 16:03:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV).

T3599237744220

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

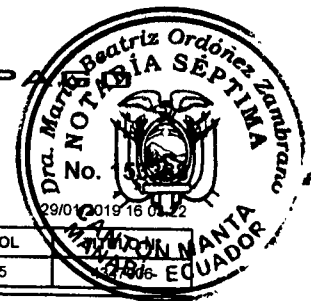
ESPACIO
EN BLANCO



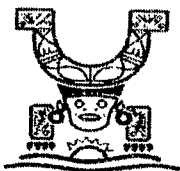
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00101279



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL
3-22-03-06-115	104,52	\$ 22 816,97	DPTO.T1 CONJ HAB LEONARDO DA V.	2019	394705
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)
REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE		1302889082			
29/01/2019 16:03:17 ALCIVAR MACIAS XAVIER			Costa Judicial		
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,85	(\$ 0,62)
			Interes por Mora		
			MEJORAS 2011	\$ 1,67	(\$ 0,67)
			MEJORAS 2012	\$ 1,45	(\$ 0,58)
			MEJORAS 2013	\$ 2,35	(\$ 0,94)
			MEJORAS 2014	\$ 2,49	(\$ 1,00)
			MEJORAS 2015	\$ 0,05	(\$ 0,02)
			MEJORAS 2016	\$ 0,18	(\$ 0,07)
			MEJORAS 2017	\$ 3,72	(\$ 1,49)
			MEJORAS 2018	\$ 6,01	(\$ 2,40)
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 33,82	(\$ 13,53)
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,42	
			TOTAL A PAGAR		\$ 40,69
			VALOR PAGADO		\$ 40,69
			SALDO		\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2418736108344

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00101280



BanEcuador B.P.
16/12/2019 01:38:08 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1035102658
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.44
Comisión Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	4.04
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador

16 DIC 2019

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
16/12/2019 01:41:07 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1035104849
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.24
Comisión Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	0.84
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador

16 DIC 2019

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
16/12/2019 01:39:09 p.m. OK
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1035103256
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.36
Comisión Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	4.96
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador

16 DIC 2019

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
16/12/2019 01:40:06 p.m. OK
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1035103899
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.43
Comisión Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.03
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador

16 DIC 2019

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

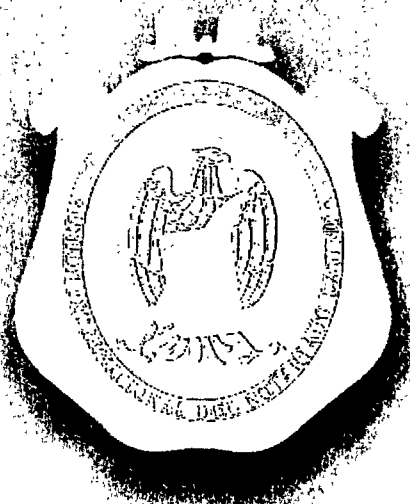
1000



00101281

República del Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00101282

Factura: 002-002-000036984

20191308004000951

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308004000951



NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308886769
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2004
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308886769

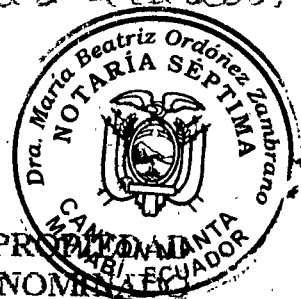
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101283



NUMERO : (1.491)

PROTOCOLIZACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DENOMINADO "LEONARDO DA VINCI": OTORGA LA ECONOMISTA JEANNET FASCE DE CHANGKUON, EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de junio del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "PICHINCHA" Manta, debidamente representada por la señora Economista JEANNET FASCE DE CHANGKUON, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad y domiciliada en esta ciudad.- Advertidas que fueron las compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PROTOCOLIZACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario

ES como sigue: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de

Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente minuta de PROTOCOLIZACION DE REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la Protocolización de esta Escritura, la señora Economista JEANNET FASCE DE CHANGKUN, en su calidad de Gerente de Mutualista Pichincha Agencia Alanta, Apoderada Especial del Ingeniero Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder Especial que se acompaña.-

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "PICHINCHA", es propietaria de un inmueble ubicado en la calle Sin Nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía Circunvalación, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Ciento veintidós metros, con calle proyectada (catorce metros de ancho); **POR ATRÁS:** Partiendo del costado derecho hacia la izquierda con ochenta metros, de aquí en ángulo interno de ciento cincuenta grados con diecisiete metros, de éste punto en ángulo externo de ciento treinta y ocho grados hasta topar con el lindero izquierdo con treinta y dos metros, linderando en toda su extensión con propiedad del señor Gian Paolo Aliatis Mejía; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento dieciséis metros ochenta centímetros con señora Mónica Mejía Gross; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ochenta y seis metros y señora Mónica Mejía Gross.- Con

00101284



una área total de doce mil doscientos veintitrés metros cuadrados centímetros cuadrados.- El predio fue adquirido de la siguiente manera:

Uno.- Mediante escritura celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veintiocho de abril del dos mil tres, e inscrita en el Registro de

la Propiedad del cantón Manta, el veintiocho de mayo del año dos mil tres,

por compra a la señora Mónica Mejía Gross.- Dos.- Mediante escritura

celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el cuatro de agosto

del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

Manta, el diecinueve de Agosto del dos mil tres, por compra a Gian Paolo

Aliatis Mejía.- Tres.- Con fecha veintiocho de octubre del año dos mil

tres, se encuentra inscrita la escritura pública de Unificación de lotes de terrenos, autorizada por la Notaría Tercera de Manta, el veinte de octubre

del año dos mil tres, en la que se unifican los lotes para formar un solo

cuerpo, tal como se encuentra descrito anteriormente.- Cuatro.- Con fecha

cinco de mayo del año dos mil cuatro se encuentra inscrita la escritura

pública de Acta Entrega recepción de planos, autorizada ante la Notaría

Cuarta del cantón Manta, el diecinueve de abril del dos mil cuatro,

otorgada por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda

Pichincha, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, áreas verdes

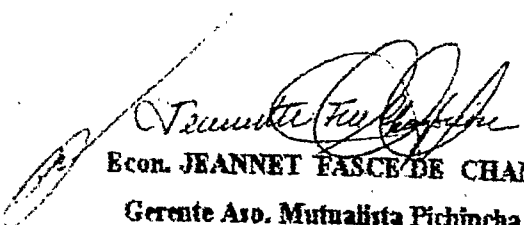
entregadas a la Municipalidad Seis mil seiscientos cincuenta metros

cuadrados veinticinco centímetros cuadrados.- b) En dicho inmueble se

encuentra constituido el Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci".-

TERCERA: DECLARATORIA.- Con fecha nueve de junio del 07

...ano dos mil cuatro, la Ilustre Municipalidad de Manta, procedió a efectuar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional denominado "LEONARDO DA VINCI", cuyo documento se incorpora como habilitante.- LAS DE ESTILO.-
Sirvase usted señor Notario, incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.
(Firmado) Doctor CESAR PALMA ALCAVAR. Matrícula Número: Quinientos sesenta y ocho.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


Econ. JEANNET FASCE DE CHANGKUON
Gerente Asoc. Mutualista Pichincha - Manta


EL NOTARIO.-

00101285

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad de la Provincia de Manabí,
a solicitud de Dr. Caga Palma, CERTIFICA:

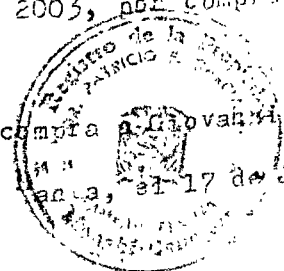


Procurado el Archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha Octubre 23 del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Enajenación de Lotes de Terrenos, autorizada por la Notaria Tercera de Manta, el 20 de Octubre del 2003, en la que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha A-encio Manta, unifica dos lotes de terrenos unidos en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres - ingresando por la Vía Circunvalación, los mismos que unidos entre sí, forman uno solo, con los siguientes linderos y medidas: Por el frente, ciento veintidos metros, con calle proyectada (catorce metros de ancho) por atrás partiendo del costado derecho hacia la izquierda con ochenta metros, de aquí en ángulo interno de ciento cincuenta grados con diecisiete metros, de éste punto con ángulo externo de ciento treintay ocho grados hasta topar con el lindero izquierdo con treintay dos metros, lindero en toda su extensión con propiedad del sr. Gian Paolo Aliatis Mejía, por el Costado derecho: ciento dieciséis metros, ochenta centímetros con Sra. Mónica Mejía Gross, y por el costado izquierdo ochenta y seis metros, y Sra. Mónica Mejía Gross, Con un área total de Doce mil - doscientos veintitres metros cuadrados, noventa centímetros cuadrados.

DOMINIO: Los predios descritos fueron adquiridos por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha de la siguiente manera. A) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Tercera de Manta, el 23 de Abril del 2003, inscrita el 23 de Mayo del 2003, por compra a Mónica Alejandra Mejía Gross.

y b) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Tercera de Manta, el 4 de Agosto del 2003, inscrita el 19 de Agosto del 2003, por compra a Gian Paolo Aliatis Mejía.

A su vez Gian Paolo Aliatis Mejía, adquirió por compra a Giovanni Aliatis Guidetti, celebrada ante la Notaria 4ta. de Manta, el 17 de Junio del 2001,



Lic. Patricia F. García, a partir de escritura de Partición
entre Giovanni Alfabeto Guidotti y Lic. Mónica Mejía Grillo,
autorizada ante la Notaría 4ta. de Manta, el 9 de Ju-
lio del 2001, inscrita el 12 de Julio del 2001.

De los inmuebles descritos se realizó inscripción de Acta Entrega-
Recepción.

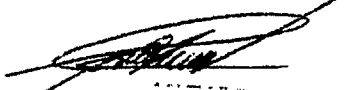
En la fecha Mayo 1 del 2004, se encuentra inscrita la Escritura públi-
ca de Acta Entrega Recepción-Planes, autorizada ante la Notaría 4ta. de
Manta, el 10 de Abril del 2004, otorgada por la Asociación Mutualista de
Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, a favor de Ilustre Municipi-
o de Manta, áreas verdes entregadas a la Municipalidad 6.650,25 M2

SEÑALANDO una revisión hecha en los libros respectivos, consta
que los inmuebles descritos de propiedad de Asociación Mutualista de
Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, a la fecha se encuentran li-
bres de gravámenes.

Se declara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de in-
dices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente notificado a la
Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión, eximiendo de respon-
sabilidad al Certificante.

Manta, Junio 28 del 2004

(3)


Dr. Patricia F. García C.
Registrador de la Propiedad
Manta - Manta

Documento notarial

00101286

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



MANTA

041724

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado

Asignación de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUTUALISTA PICHINCHA SUC. MANTA.

por lo cual no presenta deuda alguna en esta institución a la fecha.

El pensionario pueda hacer uso del presente certificado para lo que le fuera conveniente.

Manta, 30 DE Junio

del 2004

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorero B. M.

FRANCISCA MÉRCHAN P.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Doc en/evaluat



00101287

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUTUALISTA PICHINCHA SUC. MANTA

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

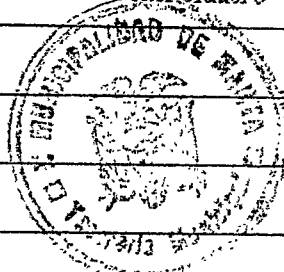
Manta,

30 Junio de 2004

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE

#.3220305000 LAS CUMBRES VIA CIRCUNVALACION

Manta, junio treinta del dos mil cuatro



1. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chérrez Carfagna
TESORERA MUNICIPAL (E)

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y
CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"
FAVOR DEL
JEANNETTE FASCE SHOMAKER
CUANTIA INDETERMINADA

DI Copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día
marzo doce de diciembre del año dos mil, ante mi Doctor Faustino Enrique Alvarado
Vega, Notario Público Florentino del Cantón Quito, comparecen por una parte
comparece el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Azuara, en su calidad de
Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
"Pichincha", de acuerdo al nombramiento que no figura como habilitante, como
Mandante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad,
legitimamente capaz domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y
me presenta para que eleva a escritura pública la presente minuta. SEÑOR
NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, deberá extender una
de Poder Especial del siguiente tenor: CLAUDIA PUMILLA
COMPARECIENTE. Compare al otorgante de esta escritura de Poder
Especial el Ingeniero Mario Burbano de Lara Azuara, en su calidad de Gerente
General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que
se adjunta como Mandante o Poderante, y para los efectos del artículo dos mil
cinientos y cinco del Código Civil. CLAUDIA SEGUNDA. Poder
Ingeniero Mario Burbano de Lara Azuara, en la ciudad en que comparece de
conformidad con el literal D) del artículo treinta del Reglamento de Organización,
Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de la Asociación Mutualista

ABOGADO
Rafael García Alvarado
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MARIJA
MARIJA - MANABI - ECUADOR

de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal c) del artículo treinta y cinco del Estatuto de Niquallata Platineta, otorga poder especial propio y autónomo al Sr. [Nombre] para que en nombre y representación realice lo siguiente: a) Recibir todos los poderes, autorizaciones, habilitaciones inherentes al funcionamiento de la Agencia en la ciudad de Managua, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para la cual se facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; b) Asistir la representación legal de la Agencia en la ciudad de Managua, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales o jurídicas, ante la municipalidad local para ejercicio de las funciones de esa Agencia; c) Contratar personal administrativo y/o profesional, que sean necesarios para el desenvolvimiento de las necesidades de la Agencia a su cargo, previa la autorización de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia General de la institución; la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales; liquidar haberes o indemnizaciones que correspondan a renuncias o liquidaciones de relaciones laborales por cumplimiento o funcionamiento de la Agencia de la ciudad de Managua o de la que se le encargue, y realizar todo acto que implique el ejercicio de responsabilidad patronal a nombre y representación del Mandante; d) Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en la Agencia de la ciudad de Managua o de la que le encargue, dentro de los límites, montos, condiciones y determinados por el Mandante, o la Gerencia Nacional de Crédito, presentándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamo, papeles, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las condiciones de crédito que concede la Mutuista, suscribir en las escrituras en las que la Mutuista interviene como acreedora y/o vendedora, autorizándole inclusive

21 10 19

Dr. Fausto E. Mora Vega

00101289

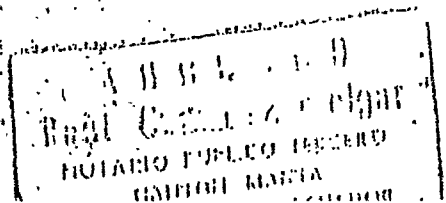


replacen de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Municipalidad y
 capacidad de los préstamos que se concedan; e.- A la Municipalidad, para el pleno
 ejercicio de este Poder se la otorga también las facultades especiales del artículo
 primero y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda alegarse o
 impugnarse falta o inexistencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la
 representación judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante.

CLÁUSULA TERCERA. REVOCATORIA. Este Poder se revoca
 automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la
 Municipalidad a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la
 misma, o trasladada o se le asignen otras funciones. Dada, en esta Notaría, se anexa
 según las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Poder.
 Dada y firmada por el Doctor Fernando Avilés Álvarez, con matrícula otorgada con el
 número mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito. Hecha
 en la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil y diez.
 Fue leído a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratificó y firmó
 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Dr. Fausto E. Mora Vega
 C. 1123 6130-6

Dr. Fausto E. Mora Vega



Quito, 01 de Diciembre del 2000

Relevo Ingeniero F. L. J. R.
MARTO ALFREDO DURIANO DE LARA AUSAON
Presente

De vna consideratione:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día viernes 01 de Diciembre del 2000, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal b) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito, plan de Vivienda, y literal d) del Art. 33 del Estatuto respectivo, resuelve designar a la señora General de la Institución por un periodo de 4 años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y Art. 38 del Estatuto de Mutualista Pichinella, aprobado según resolución 331-96-1986 del 11 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 1997 y protocolizada ante el Edmundo Quiroga, Notario Décimo del Cantón Quito, el 26 de febrero de 1997, quedará ejercida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación y la administración bajo la supervisión del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda de Pichincha fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto - Ley # 20, de 24 de junio de 1962, publicándose en el Registro Oficial No. 196 del 7 de julio del mismo año.

Appendix

Sin Monien Vollen

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Municipalista Pichincha.

Quito, 01 de Diciembre del 2000

Ing. MARIO ALFREDO BURGANO DE LA ROSA ALCON

021 170261344-6

100-106017-100
JUL 2 1963

Con esta fecha, que
documenta bajo el
de 11 de noviembre de
Quito, a ...

11/21/51

00101290



- Por el norte: Lindera con área común de patio en 7.00 m
- Por el sur: Lindera con área común de patio y área común de escalera en 7.00 m
- Por el este: Lindera con área común de patio en 7.00 m
- Por el oeste: Lindera con el departamento U-2 en 7.00 m

3.22.2.- Departamento U-2: Departamento ubicado en la planta baja que consta de Sala - Comedor, Baño General, Dormitorio 1 y Dormitorio 2. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: Lindera con el departamento U-4
- Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
- Por el norte: Lindera con área común de patio en 7.00 m
- Por el sur: Lindera con área común de patio y área común de escalera en 7.00 m
- Por el este: Lindera con el departamento U-1 en 7.00 m
- Por el oeste: Lindera con el departamento A-1 en 7.00 m

3.22.3.- Departamento U-3: Departamento ubicado en la primera planta alta que consta de Sala - Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio 1 y Dormitorio 2. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: Lindera con el departamento U-5
- Por abajo: Lindera con el departamento U-1
- Por el norte: Lindera con vacío hacia área común en 7.00 m
- Por el sur: Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en 7.00 m
- Por el este: Lindera con vacío hacia área común de patio en 7.00 m
- Por el oeste: Lindera con el departamento U-4 en 7.00 m

3.22.4.- Departamento U-4: Departamento ubicado en la primera planta alta que consta de Sala - Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio 1 y Dormitorio 2. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos:

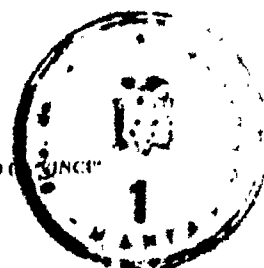
- Por arriba: Lindera con el departamento U-6
- Por abajo: Lindera con el departamento U-2
- Por el norte: Lindera con vacío hacia área común de patio en 7.00 m
- Por el sur: Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en 7.00 m
- Por el este: Lindera con el departamento U-3 en 7.00 m
- Por el oeste: Lindera con el departamento A-3 en 7.00 m

3.22.5.- Departamento U-5: Departamento ubicado en la segunda planta alta que consta de Sala - Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio 1 y Dormitorio 2. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: Lindera con cubierta perteneciente al mismo
- Por abajo: Lindera con el departamento U-3
- Por el norte: Lindera con vacío hacia área común en 7.00 m
- Por el sur: Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en 7.00 m
- Por el este: Lindera con vacío hacia área común de patio en 7.00 m
- Por el oeste: Lindera con el departamento U-6 en 7.00 m

3.22.6.- Departamento U-6: Departamento ubicado en la segunda planta alta que consta de Sala - Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio 1 y Dormitorio 2.

Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos:



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00101291

Dr. Augusto E. Herrera



2001, 1992, 1991, 1990, 1989, 1988, 1987, 1986, 1985, 1984, 1983, 1982, 1981, 1980, 1979, 1978, 1977, 1976, 1975, 1974, 1973, 1972, 1971, 1970, 1969, 1968, 1967, 1966, 1965, 1964, 1963, 1962, 1961, 1960, 1959, 1958, 1957, 1956, 1955, 1954, 1953, 1952, 1951, 1950, 1949, 1948, 1947, 1946, 1945, 1944, 1943, 1942, 1941, 1940, 1939, 1938, 1937, 1936, 1935, 1934, 1933, 1932, 1931, 1930, 1929, 1928, 1927, 1926, 1925, 1924, 1923, 1922, 1921, 1920, 1919, 1918, 1917, 1916, 1915, 1914, 1913, 1912, 1911, 1910, 1909, 1908, 1907, 1906, 1905, 1904, 1903, 1902, 1901, 1900, 1899, 1898, 1897, 1896, 1895, 1894, 1893, 1892, 1891, 1890, 1889, 1888, 1887, 1886, 1885, 1884, 1883, 1882, 1881, 1880, 1879, 1878, 1877, 1876, 1875, 1874, 1873, 1872, 1871, 1870, 1869, 1868, 1867, 1866, 1865, 1864, 1863, 1862, 1861, 1860, 1859, 1858, 1857, 1856, 1855, 1854, 1853, 1852, 1851, 1850, 1849, 1848, 1847, 1846, 1845, 1844, 1843, 1842, 1841, 1840, 1839, 1838, 1837, 1836, 1835, 1834, 1833, 1832, 1831, 1830, 1829, 1828, 1827, 1826, 1825, 1824, 1823, 1822, 1821, 1820, 1819, 1818, 1817, 1816, 1815, 1814, 1813, 1812, 1811, 1810, 1809, 1808, 1807, 1806, 1805, 1804, 1803, 1802, 1801, 1800, 1799, 1798, 1797, 1796, 1795, 1794, 1793, 1792, 1791, 1790, 1789, 1788, 1787, 1786, 1785, 1784, 1783, 1782, 1781, 1780, 1779, 1778, 1777, 1776, 1775, 1774, 1773, 1772, 1771, 1770, 1769, 1768, 1767, 1766, 1765, 1764, 1763, 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1755, 1754, 1753, 1752, 1751, 1750, 1749, 1748, 1747, 1746, 1745, 1744, 1743, 1742, 1741, 1740, 1739, 1738, 1737, 1736, 1735, 1734, 1733, 1732, 1731, 1730, 1729, 1728, 1727, 1726, 1725, 1724, 1723, 1722, 1721, 1720, 1719, 1718, 1717, 1716, 1715, 1714, 1713, 1712, 1711, 1710, 1709, 1708, 1707, 1706, 1705, 1704, 1703, 1702, 1701, 1700, 1699, 1698, 1697, 1696, 1695, 1694, 1693, 1692, 1691, 1690, 1689, 1688, 1687, 1686, 1685, 1684, 1683, 1682, 1681, 1680, 1679, 1678, 1677, 1676, 1675, 1674, 1673, 1672, 1671, 1670, 1669, 1668, 1667, 1666, 1665, 1664, 1663, 1662, 1661, 1660, 1659, 1658, 1657, 1656, 1655, 1654, 1653, 1652, 1651, 1650, 1649, 1648, 1647, 1646, 1645, 1644, 1643, 1642, 1641, 1640, 1639, 1638, 1637, 1636, 1635, 1634, 1633, 1632, 1631, 1630, 1629, 1628, 1627, 1626, 1625, 1624, 1623, 1622, 1621, 1620, 1619, 1618, 1617, 1616, 1615, 1614, 1613, 1612, 1611, 1610, 1609, 1608, 1607, 1606, 1605, 1604, 1603, 1602, 1601, 1600, 1599, 1598, 1597, 1596, 1595, 1594, 1593, 1592, 1591, 1590, 1589, 1588, 1587, 1586, 1585, 1584, 1583, 1582, 1581, 1580, 1579, 1578, 1577, 1576, 1575, 1574, 1573, 1572, 1571, 1570, 1569, 1568, 1567, 1566, 1565, 1564, 1563, 1562, 1561, 1560, 1559, 1558, 1557, 1556, 1555, 1554, 1553, 1552, 1551, 1550, 1549, 1548, 1547, 1546, 1545, 1544, 1543, 1542, 1541, 1540, 1539, 1538, 1537, 1536, 1535, 1534, 1533, 1532, 1531, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526, 1525, 1524, 1523, 1522, 1521, 1520, 1519, 1518, 1517, 1516, 1515, 1514, 1513, 1512, 1511, 1510, 1509, 1508, 1507, 1506, 1505, 1504, 1503, 1502, 1501, 1500, 1499, 1498, 1497, 1496, 1495, 1494, 1493, 1492, 1491, 1490, 1489, 1488, 1487, 1486, 1485, 1484, 1483, 1482, 1481, 1480, 1479, 1478, 1477, 1476, 1475, 1474, 1473, 1472, 1471, 1470, 1469, 1468, 1467, 1466, 1465, 1464, 1463, 1462, 1461, 1460, 1459, 1458, 1457, 1456, 1455, 1454, 1453, 1452, 1451, 1450, 1449, 1448, 1447, 1446, 1445, 1444, 1443, 1442, 1441, 1440, 1439, 1438, 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 1432, 1431, 1430, 1429, 1428, 1427, 1426, 1425, 1424, 1423, 1422, 1421, 1420, 1419, 1418, 1417, 1416, 1415, 1414, 1413, 1412, 1411, 1410, 1409, 1408, 1407, 1406, 1405, 1404, 1403, 1402, 1401, 1400, 1399, 1398, 1397, 1396, 1395, 1394, 1393, 1392, 1391, 1390, 1389, 1388, 1387, 1386, 1385, 1384, 1383, 1382, 1381, 1380, 1379, 1378, 1377, 1376, 1375, 1374, 1373, 1372, 1371, 1370, 1369, 1368, 1367, 1366, 1365, 1364, 1363, 1362, 1361, 1360, 1359, 1358, 1357, 1356, 1355, 1354, 1353, 1352, 1351, 1350, 1349, 1348, 1347, 1346, 1345, 1344, 1343, 1342, 1341, 1340, 1339, 1338, 1337, 1336, 1335, 1334, 1333, 1332, 1331, 1330, 1329, 1328, 1327, 1326, 1325, 1324, 1323, 1322, 1321, 1320, 1319, 1318, 1317, 1316, 1315, 1314, 1313, 1312,

entitled, "The United States and the Problem of the American Indian."

PROBATION, 10/11/1961, 10/11/1961, 10/11/1961, 10/11/1961, 10/11/1961

DE PUNTERO, 170 ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CORRESPONDIENTE
COE LO, CERTIFICADO, FIRMADO Y SELLADO EN BUENOS AIRES, A OCHO DE
DICIEMBRE DEL AÑO DON MIL.

EL MUNICIPIO

A B U G A D O
Miguel González Riquelme
NOTARIO PUBLICO DECRETADO
MANTIA - 1911 DE 12-10-1901

ESPAÑOLA: 1944

645320

СРЕДНИЙ

VALIERA FASCE

JEANNEI DECHAUER

HAHA

17/01/2015

01.79536



FABCE SCHONAKER, JEANNET DEL. RUCIO

PICHINCHA/TUITO/CONIALEI BUAREI

23 OCTUBRE 1947

012- 0354 13272 7

RICHMOND/ OUITO

CONZALEZ GUARE

1712

Wendell C. Springsteen



البرية

CERTIFICADO DE VOIACION

407 - 4612
3.516.8 974.5

1 14 25 48 2 9 1
1 2 2 4 5 6

JAN 97 06 1012345678 90 JAN 97 06 1012345678 90

[illegible]

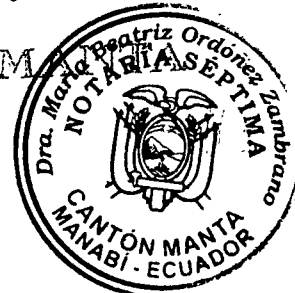
100-443887-100

for the first time in the history of the world.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

00101292



PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 280-DPUM-SVQ de Junio 7 del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Asociación de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Mutualista Pichincha", propietarios del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, ubicado en la calle sin nombre del barrio Las Cumbres, código #219, parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral # 3220306000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

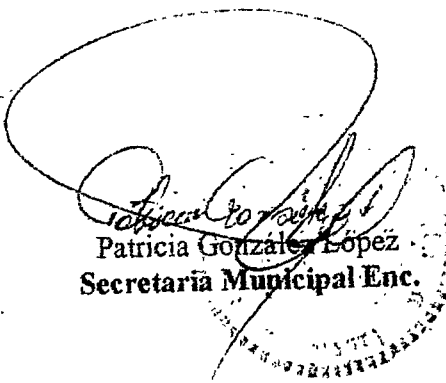
Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Junio 9 del 2004


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Junio 9 del 2004, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 280-DPUM-SVQ, de Junio 7 del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del **Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci**, ubicado en la Calle sin nombre del barrio Las Cumbres, código # 219, parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral No.3220306000, cuyos propietarios son la Asociación de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Mutualista Pichincha".

Manta, Junio 9 del 2004


Patricia González López
Secretaría Municipal Enc.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00101293

Factura: 001-002-000070997

20191701020P0261

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Identificación		20191701020P0261					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE AGOSTO DEL 2019, (15 + 7)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Identificación	Identificación	Documento de Identidad	No. Identificación	Fecha nacimiento	Calidad	Persona que lo representa
ALDO DEL ROSARIO	COL. OTORGADO DE RECURSO	PER. ENVIADO FOR	RLO	17681010001	19/08/1970	ECUATORIENSE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Identificación	Identificación	Documento de Identidad	No. Identificación	Fecha nacimiento	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABÍ		QUITO		BENÍGUAZAR			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:							
OBJETO DE LA OPERACIÓN:							
CANTÍA DEL BIEN		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (%)	
IDENTIFICACIÓN:	20191701020P0261
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019 (15 + 7)
OTORGA:	NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
 -NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO-

AIP: 10245-UP17 2019-NIS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

1-4

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

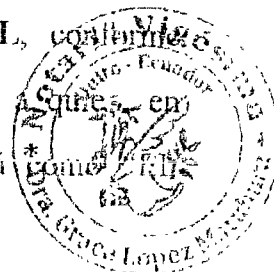
ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02015

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, y en adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

00101294



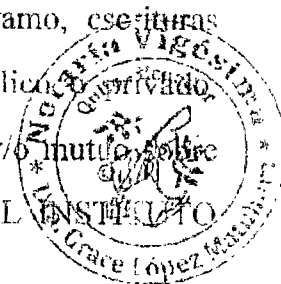
PODERDANTE o MANDANTE. - El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicite se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMIPARECIENTE.** - Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - 1) El

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mg. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00101295



ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrito en
cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del
memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3)
Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos
hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el
BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o
privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose
dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro
documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia
de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La
Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral
sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del
presente poder. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder en ningún
momento podrá ser delegado total o parcialmente. QUINTA:
REVOCATORIA.- El presente poder quedará automáticamente revocado en
caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en
sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portavoz del BIESS, o
mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE.
SESTA: CUANTÍA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título
gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo
necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA
MINUTA, la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas
profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

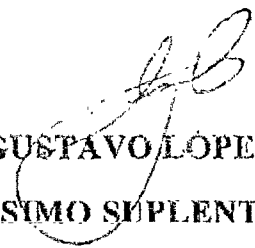
mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821



AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

170815470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ANTE LANAEL:

V. LARREAL ARPEJO CARLOS ALBERTO

BEDON VIBARRA JORGE PATRICIO

ESPECIAL

SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD

NÚMERO:



FECHA NACIMIENTO:

FECHA INSCRIPCIÓN:

FECHA SUSPENSIÓN DE FOLIO:

14/01/2010

FECHA INICIO ACTIVIDADES:

FECHA ACTUALIZACIÓN:

FECHA REINICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

31/01/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:

Empresa FICOM - A.C. Calle QUITO Portafolio NAGUATO BARRIO LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS y urban. "El Interoceano" UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEMENTO PORTLAND CHIMBORAZO. Empresa de Rentas y Alquileres PLATAFORMA GOBIERNO MUNICIPAL FINANCIERA SUCURSAL 11045001000107375000 (Teléfono: 02 29406 Email: patricio.vibarra@bce.com.ec Web: WWW.BCE.COM.EC)

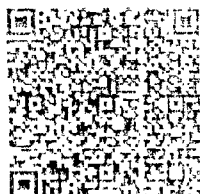
DECLARACIONES Y REQUISITOS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de libre y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Dirección: pague los impuestos, para la información consulte en www.sri.gub.ec. Las personas naturales con o sin renta, ingresos en ellos o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario y como tal obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán exonerarse al Régimen Simplificado (RIS) y en consecuencia de IVA deberá ser presentada de manera mensual. Recordando que sus obligaciones de IVA podrán sustraerse de manera semestral siempre y cuando no se encuentren obligados a llevar contabilidad, según sus obligaciones de IVA serán aplicables el 0% de IVA y/o un valor con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	15	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA RÍPICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000280737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

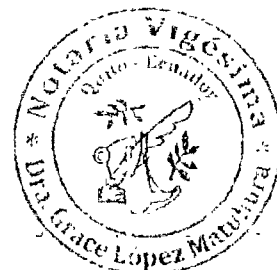
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT: 03/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS,
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERREÑOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INÁQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNIÓN NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Teléfono Trabajo: 022597500
Celular: 0698226405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT: 03/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: UNTO AL SRI
Edificio: IESS Teléfono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT: 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: OLVEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Domicilio: 072938983 Fax: 072938983 Email: manuela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: Tungurahua Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



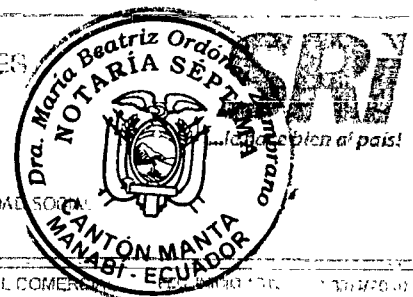
Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

00101297



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1708136470001

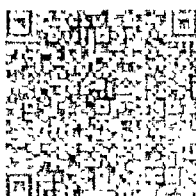
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IN ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: DE SUS MONTE DE PIEDAD IBARRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN MARCO Calle: CAROL MORENO Número: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Teléfono: 07252736 Fax: 07252735

IN ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: DE SUS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTIMILLA Número: SIN Información: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CHACRA DEL CAÑAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Teléfono Trabajo: 072247445 Teléfono Trabajo: 072247445 Fax: 072247445

IN ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: DE SUS MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: 071 Intersección: NOVENA Edificio: IESS

IN ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: DE SUS MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: NARIÑO Canton: GUATO Parroquia: COTACOLLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 143-10 Intersección: ANTONIO MARGA Edificio: IESS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Teléfono Trabajo: 02253597



Código: RUC0019000288737

Fecha: 31/01/2016 12:37:28 PM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768150470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT. 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZAHZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA RUMBO AL JUNTO AL
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Teléfono Trabajo: 032960156 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT. 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A 442 METROS DEL CONSEJO
PROVINCIAL Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilame1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT. 14/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA
Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 042484432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: P2, P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897561



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

00101298

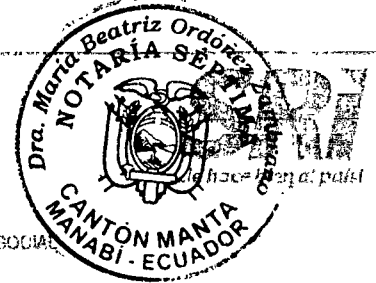


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1758155479901

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Nº ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIAL: 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PORTOVIEJO FEC CIERRE: FEC REMISION:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABÍ Ciudad PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Calle SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO C/01 FRANCISCO PACHECO s/n. C. 51
Intersección: PASEO CENTRAL Referencia: FRENTA LA ESCUELA PAFEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX PLANAJAS Q Teléfono Trabajo: 052451110

Nº ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIAL: 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIRE MONTE DE PIEMONTE AGENCIA S/R FEC CIERRE: FEC REMISION:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio V/ LA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-98 Intersección: PASEO DE
LA FLORES A UNA MANO DEL BANCO PRODUANCO Teléfono Trabajo: 022558251 Teléfono Trabajo: 022558115 Celular: 0984302320 Email:
pichincha@biremonte.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIAL: 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIRE AGENCIA S/R FEC CIERRE: FEC REMISION:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-357 Intersección: CALLE
LA FLORES A UNA MANO DEL BANCO PRODUANCO Teléfono Trabajo: 022558251 Teléfono Trabajo: 022558115 Celular: 0984302320 Email:
pichincha@biremonte.com

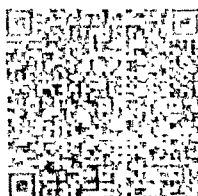
Nº ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIAL: 28/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: FONDE DE PENSIONES S/R FEC CIERRE: 01/06/11 FEC REMISION:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia QUITO HISTÓRICO Calle FLORES Número: 652 Intersección: CALMEL / Intersección: VÍA DEL QUITO CIVIL
C/ QUITO CIVIL s/n. CALMEL CALA DE PENSIONES Teléfono Trabajo: 022558114 Teléfono Trabajo: 022558423 Celular: 0984302320 Email:
fonde@fonde.com

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial QJY-PE
que la copia que aparece es igual
al documento que me fue presentado
en _____ para (s) otorgar

Quito a 2 de AGO. 2013

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

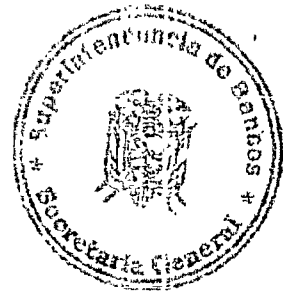


Código: RUC-UC2019002289737

Fecha: 31/07/2019 12:37:29 PM



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

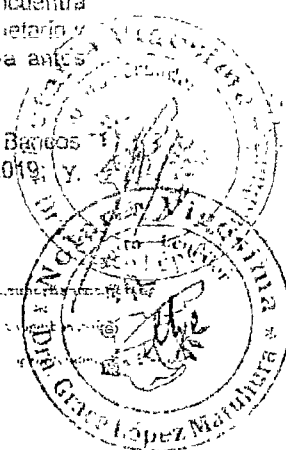
QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

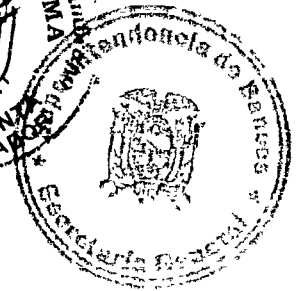
QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019;

Quito, 12 de Octubre del 2019. **ANDRES SALAZAR ARELLANO**
Superintendente Nacional Jurídico
Ecuador: Antonio García 710 y Placeres, Esquina. Teléfono: 291 291 291. 291 291 291
Paseo de la Unidad, 1. Teléfono: 291 291 291. 291 291 291

WWW.SUPERINTENDENCIADEBANCOS.ES
Ecuador: Antonio García 710 y Placeres, Esquina. Teléfono: 291 291 291. 291 291 291
Paseo de la Unidad, 1. Teléfono: 291 291 291. 291 291 291





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

00101299

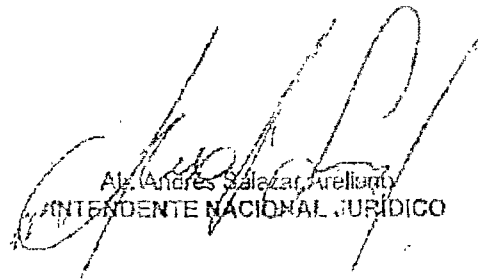
Resolución No. SBU-IN-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

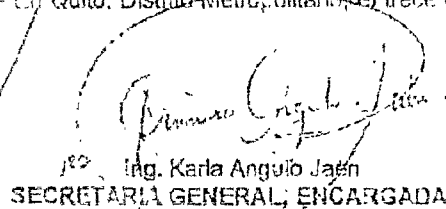
ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vintio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170846402-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

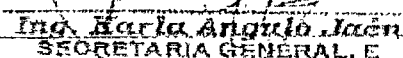
COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.


Ale. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

 **LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.


Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARÍA GENERAL, E

14 AGO 2019



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Oficio Nro. SB-SG-2019-03328-C

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado

Módaro Efraín Urquiza Guevara

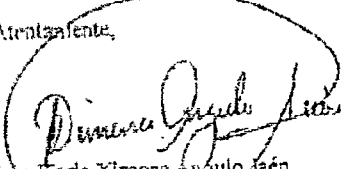
Secretario General Encargado

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Quito

Cómplesse notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,


Ing. Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Atento:

- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:

Doctor

Marcelo Gustavo Blanco Dávila

Director de Trámites Legales

Economista

Margarita María Andrade Lasso

Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público

xf

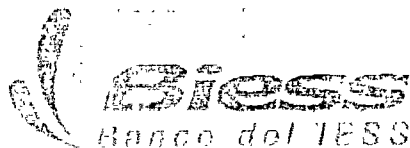
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 1995, se
que la foto copia que antecede en igual
al documento que, me fue presentado
en: 2 foja (al mil (en))

Quito a, 20 AGO 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE





QUITO
Av. Amazonas N° 11-181 y Jipón
Tel: (593) 2 397 0500
GUAYAS
Av. de Octubre 110 y Pedro Carbo
Tel: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

00101300

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 08 al 14 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial Suplemento 832 de 11 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.

Mediante Resolución N° 16-011-2019-0361 de 15 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, ratifica la designación del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170606432, a quien se le otorga las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el Mgs. CARLOS VINCIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Por lo tanto se firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario General Encargado.

Dr. Víctor Paul Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

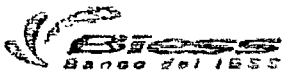
Ab. Medardo Estrín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS

NOTARIA VICESIMA DE QUITA
En aplicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que la notaria vigesima de QUITA es el notario que tiene la competencia para otorgar este documento.

Quito a, 20 AGO 2019

NOTARIA VIGESIMA DE QUITA
NOTARIA SUPLENTE

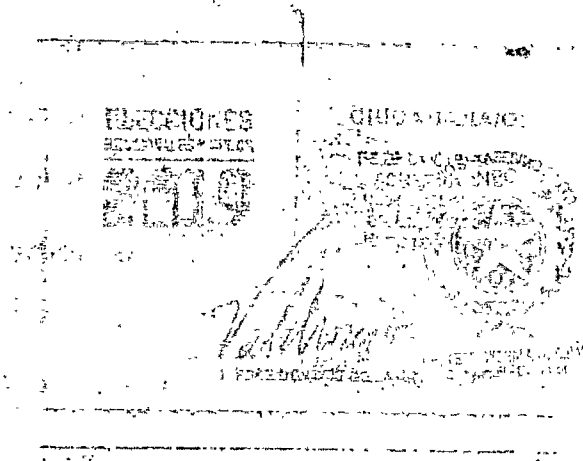
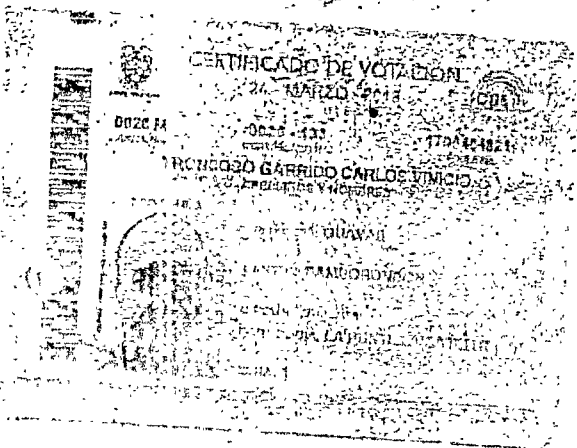
Testimonio - Quito, a 15 de agosto de 2019

 Ministerio del Trabajo				ACCIÓN DE PERSONAL							
				No. ADP-TH-MOV 024							
				Fecha 15 de agosto de 2019							
DECRETO ☐		ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☒							
NO. _____		FECHA: _____									
TRONCOSO GARRIDO			CARLOS VINICIO								
APELLIDOS			NOMBRES								
No. de Cédula de Ciudadanía			Rango a partir de:								
1706464821			viernes, 16 de agosto de 2019								
EXPLICACIÓN: BISS-VM-CAIM-0489-2019 de 15 de agosto de 2019 La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BISS-RA-CAIM-DTAN-5658-GEN-001-2019 de 28 de enero de 2019 al amparo de los artículos 384 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE: Nombrar como Gerente General al señor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.											
<table border="0"> <tr> <td> INCREMENTO ☐ PODERAMIENTO ☒ ADJUNTO ☐ SUBROGACIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐ </td> <td> TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐ </td> <td> REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESITUACIÓN ☐ RENUNCIA ☐ </td> <td> SUPRESIÓN ☐ DESISTUCIÓN ☐ REVALUACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ OTRO ☐ </td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						INCREMENTO ☐ PODERAMIENTO ☒ ADJUNTO ☐ SUBROGACIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESITUACIÓN ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESIÓN ☐ DESISTUCIÓN ☐ REVALUACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ OTRO ☐		
INCREMENTO ☐ PODERAMIENTO ☒ ADJUNTO ☐ SUBROGACIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESITUACIÓN ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESIÓN ☐ DESISTUCIÓN ☐ REVALUACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ OTRO ☐								
SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA								
PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.816,90</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.01.005.01</u>			PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____								
ACTA FINAL DEL CONCURSO			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO								
No. _____ Fecha: _____			 Nombre: Mgs. Geovanny Paul Morocha Montero Director de Talento Humano (E)								
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD			DIOS, PATRIA Y LIBERTAD								
Nombre: _____			Nombre: Rosalia Mendoza Jaramila Econ. Rosalia Mendoza Jaramila Coordinadora Administrativo (E) DELEGADA MÁXIMA AUTORIDAD								
TALENTO HUMANO			TALENTO HUMANO								
No. 524 15 de agosto de 2019			No. 524 15 de agosto de 2019 Inc. Rosalia Mendoza Jaramila Analista de Talento Humano								

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En atención a la ley Orgánica de Igual
que la sola copia que aparece es igual
al documento que me fue presentado
en (miserable)

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



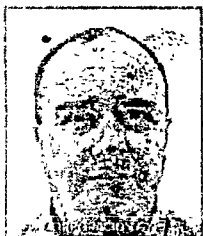


Quito a, 20 AGO. 2019

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706464621

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA - PICHINGHA-QUITO

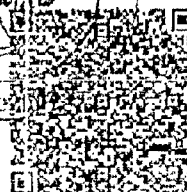


N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Ldo. Vicente Telano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00101302



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgada por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

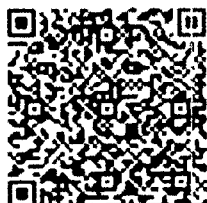
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN: ZONA 91 PICHINCHA		



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO. EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS,
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

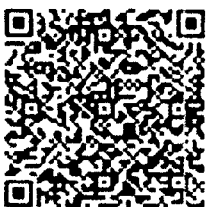
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

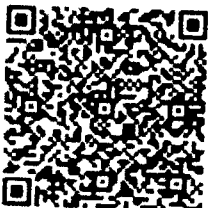
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion. PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

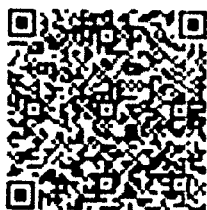
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarcés@gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez
en fecha
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina
se separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina
se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

NOTARIA: CANTON MANTA DE REGISTRO CIVIL DE
SARAGURO, a 17 de Marzo del 2.008. -
NOTAR: Con esta fecha y por resolución
del Dr. Simón Zambrano Vences, NOTARIO
PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, de fe-
cha 19 de Febrero del 2.008, queda di-
suelta la SOCIEDAD CONYUGAL entre LUIS
ANIBAL CARPILLO CHAVEZ con CECILIA ISA-
BEL SALTOS BRAVO, cuya copia se archi-
va de 19

BLANCA PALACIOS CONFIRME
JEFE CANTONAL DE REGISTRO
CIVIL SARAGURO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Como Pag. 2 Acta

En Jaramigo, Provincia de Manabí,
hoy día Quince de Marzo de mil novecientos noventa y nueve
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en presencia de los señores
APELLIDOS DEL CONTRAENTE: Luis Isabel Carrillo Chavez
nacido en Santa Cecilia, el 12 de Agosto
1966, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión
con Cédula N° 1707612835 domiciliado en Jaramigo
anterior Salazar, hijo de Luis Gonzalo Carrillo L.
y de Clara Luz Chavez E.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Cecilia Isabel Saltos Bravo
nacida en Santa Cecilia, el 8 de Mayo
1977, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 1308886764 domiciliada en Jaramigo
rior Salazar, hija de José Ramón Maule Saltos
y de Teresa Lavandera Bravo G.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Jaramigo FECHA: Marzo 4 de 1999
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

0010130

OBSERVACIONES:

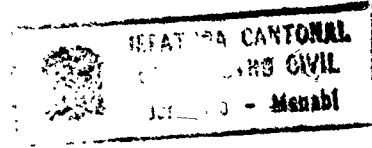
FIRMAS: Blanca Palacios Confirme
Jefe Cantonal de Reg. Civil
Dra. Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA: SEPTIMA
CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI		DEFU.	
-------	--	-------	--	-------	--

REGISTRO CIVIL DE JARAMIJO
CERTEFICADO: COPIA DEL ORIGINAL
Tomado el día 21 de Año 1999
Jaramijo 17 de Marzo 2008

BLANCA PALACIOS CONFORME
JEFE CANTONAL DE REGISTRO
CIVIL JARAMIJO



ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO
SUPERIOR

PROFESION
REGISTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REZAVALA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA

2019-01-30

FECHA DE EXPIRACION
2029-01-30



00101307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

130288908-2

EDAD 35
CIUDAD MANTA
PUEBLOS Y COMUNIDADES
REZAVALA ZAMBRANO MARCA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE REGISTRO
24 MARZO 2019

0000 F JUSTA N 0000 - 000 1302889082

REZAVALA ZAMBRANO MARCA MONCERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302889082

Nombres del ciudadano: REZAVALA ZAMBRANO NARCISA
MONCERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REZAVALA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-286-02817

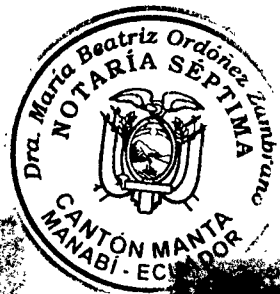


190-286-02817

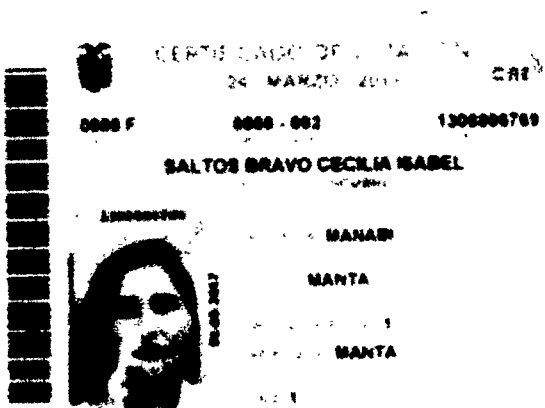
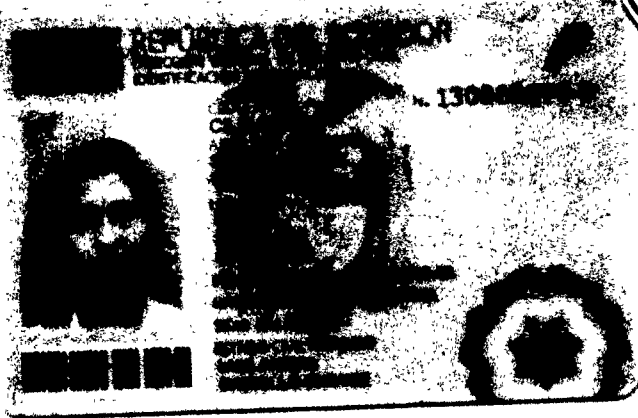
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00101308



2-19

10-10-2019

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308886769

Nombres del ciudadano: SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO CHAVEZ LUIS ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: SALTOS CEVALLOS JOSE RAMON MAVILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO GUEVARA TERESA LAURENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 194-286-02052



194-286-02052

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE REGISTRO CIVIL
DURACIÓN 130862032-5



CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
VERA CRESPO MARICELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA JOHNNY
FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS AUGUSTO MOYA JONHAUX



00101309

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. COMERCIAL INTES.

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA CEDENO ANGEL CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMPLEO
MANTA

2013-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-06

PROFESIONALES

MANABÍ - ECUADOR



CERTIFICADO DE VITALIDAD

CRI

0089 F

0089 - 321

1308620325

VERA CRESPO MARICELA DOLORES



MANABI

MANTA

MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 194-286-02170



194-286-02170

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00101310

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP01351

En el Cantón Manta, con fecha 11 de diciembre del 2019 a las 12:19, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

COMPRAVENTA E HIPOTECA DE INMUEBLE A FAVOR DE SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL CC 130888676-9
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SEPTIMA - MANABI - MANTA
MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO (TITULAR)

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR

Fecha Sorteo: 11 DE DICIEMBRE DEL 2019 12:19

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

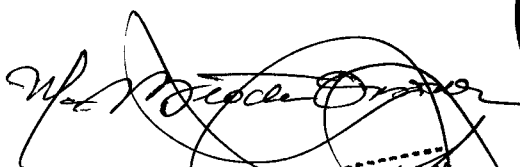
Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

00101311

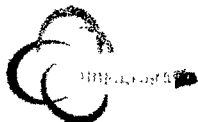
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA NOTARIA.-



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Factura: 001-002-000002232



20191308007000293

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308007000293

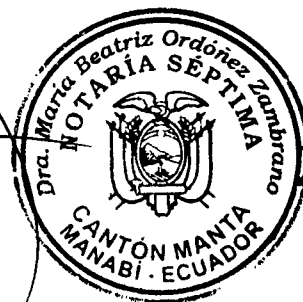
NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTÓN MANTA
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (17:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308886769
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CECILIA ISABEL SALTOS BRAVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308886769

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
~~Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano~~
AROGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Notaria 7 Manta

00101312



Ing. MARICELA DOLORES VERA CRESPO

Ced. # 1308620325 Vot. # 0089-321

**DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL Y APODERADO ESPECIAL DEL
BIESS**

Ruc 1768156470001

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FÈ DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**

LA NOTARIA.-

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



0000000000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101313

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3522

Número de Repertorio:

7600

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3522 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308886769	SALTOS BRAVO CECILIA ISABEL	COMPRADOR
1302889082	REZAVALA ZAMBRANO NARCISA MONCERRATE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	3220334050	10633	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	3220306115	10625	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

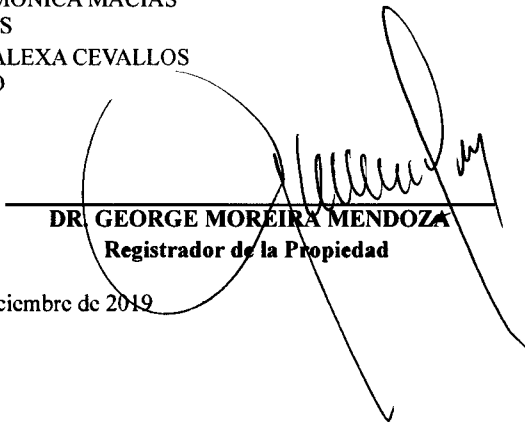
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 23-dic./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS
SALTOS

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA. lunes, 23 de diciembre de 2019